

ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y quince minutos del jueves, día 30 de septiembre de dos mil veintiuno, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a. Gemma del Corral Parra

D^a Ruth Sarabia García

D. José del Río Escobar sustituyendo a D^a Rosa Sánchez Jiménez

D. Carlos Conde O'Donnell sustituyendo a D^a Elisa Pérez de Siles Calvo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D^a. Lorena Doña Morales

D. Pablo Orellana Smith

D. Jorge M. Quero Mesa

D^a Alicia Murillo López

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D^a Remedios Ramos Sánchez

D. Nicolás Eduardo Sguiglia sustituyendo a D^a Francisca Macías Luque

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria Delegada: D^a María Begoña Casares

Se encuentra presentes también en la sesión, para su intervención en el punto nº 5 D. Rafael Morales Dominguez, Presidente de la Asociación Sociocultural y Memorialista “La Desbandá”.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 22 de julio de 2021

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c03e1e9017c07b11d010002?startAt=46.0&endsAt=66.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, para la aprobación del precio público para la venta del Catálogo “Rutas por los espacios visibles e invisibles de la Málaga Fenicia”

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c03e1e9017c07b11d010002?startAt=66.0&endsAt=130.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 8/2021 de 30 de septiembre de 2021

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, para la aprobación del precio público para la venta del Catálogo “Rutas por los espacios visibles e invisibles de la Málaga Fenicia”

CONTENIDO DE LA PROPUESTA



En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 27 de agosto de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA A LA COMISION DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA VENTA DEL CATALOGO “ RUTAS POR LOS ESPACIOS VISIBLES E INVISIBLES DE LA MALAGA FENICIA”.

En relación a la fijación de Precio Público para la venta del catálogo “Rutas por los espacios visibles e invisibles de la Málaga Fenicia”, se ha emitido informe técnico del

Área de Cultura del siguiente tenor literal:

1. *“Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente citada la cual se pretende poner a disposición del público interesado a través de su venta, requiriendo para ello el establecimiento de un precio público.*

2. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B), siendo que la actividad realizada se enmarca en la promoción de la cultura, competencia establecida como propia del Municipio según lo establecido en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

3. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación.*

4. *Que según informe técnico-económico que se adjunta, el importe propuesto para la fijación del precio público es de 13,00 €.*

El Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (el cual se adjunta).

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar el establecimiento del precio público para la venta del catálogo “Rutas por los espacios visibles e invisibles de la Málaga Fenicia” por importe de 13,00€.*

SEGUNDO: *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político y, las **abstenciones (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la venta del catálogo “Rutas por los espacios visibles e invisibles de la Málaga Fenicia” por importe de 13,00€.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la solicitud formal al Ayuntamiento de Madrid, en la figura de su Alcalde, para que inicie los trámites para eliminar la calle Crucero Baleares del callejero de su ciudad

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la indignación por el homenaje efectuado al Crucero Baleares en Madrid, el “buque asesino” que bombardeo a civiles que huían de Málaga a Almería, restituyendo su nombre en el callejero de esa ciudad

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c03e1e9017c07b11d010002?startAt=130.0&endsAt=2177.0>

Sobre este punto número 4 y 5 conforme a lo acordado, se redactaron los siguientes Dictámenes desfavorables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 8/2021 de 30 de septiembre de 2021

PUNTO nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la solicitud formal al Ayuntamiento de Madrid, en la figura de su Alcalde, para que inicie los trámites para eliminar la calle Crucero Baleares del callejero de su ciudad

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 23 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud relativa a solicitud formal al Ayuntamiento de Madrid, en la figura de su alcalde, para que inicie los trámites para eliminar la calle Crucero Baleares del callejero de su ciudad.*”**

Desde el Grupo Municipal Socialista nos hemos visto obligados a presentar esta iniciativa con objeto de reprobar del alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, junto a su gobierno, por la dignidad de las víctimas de La Desbandá, después de que el regidor popular haya nominado una de las calles de la capital española como Crucero de Baleares, un barco que bombardeó a la población civil en Málaga durante la huida a Almería, protagonizando unos de los capítulos más negros de la historia de nuestro país.

Entendemos que el equipo de gobierno y al alcalde, Francisco de la Torre han de posicionarse y decidir si están a favor de la democracia, condenando la lamentable decisión de Martínez-Almeida para dar honores a este crucero pesado que intervino a favor del bando golpista durante la Guerra Civil, participando en la masacre de en torno a 5.000 malagueños, o están de lado de quienes asesinaron vilmente a personas inocentes, que huían despavoridas y aterradas.

No podemos permitir que ningún político, sea del partido que sea, rinda honores a quienes causaron tanto daño entre antepasados, familias enteras que se lanzaron al camino con lo puesto y que perdieron la vida en uno de los mayores crímenes de guerra con incógnitas sin resolver pasados ya más de 80 años, como la localización de centenares de cuerpos que siguen en cunetas.

Que se rindan honores a motivos reaccionarios y propios del franquismo también es algo por lo que el equipo de gobierno en Málaga debería hasta pedir perdón, ya que tanto Partido Popular como Ciudadanos se han negado en varias ocasiones a cumplir con la Ley de Memoria Histórica con la retirada de los nombres de militares franquistas

de nuestro callejero, como es el caso de los aviadores García Morato y Carlos de Haya. Populares y naranjas han votado varias veces en contra de mociones socialistas para retirar estos honores de las calles de la ciudad de Málaga. El grupo socialista propuso hace pocos meses la modificación de la ordenanza reguladora para la nominación del callejero y vías urbanas ante la inoperancia manifiesta de la comisión de calles y también por la arbitrariedad que ha demostrado hasta la fecha.

El alcalde de nuestra ciudad se esconde tras la comisión de calles, organismo al que señala como competente para quitar o poner un nombre de tal calle o tal plaza, pero no le tembló el pulso cuando firmó una resolución para desestimar que Ana Orantes, la primera mujer asesinada por un caso reconocido de violencia de género en nuestro país, tuviera un lugar con su nombre en nuestra ciudad. Lo mismo sucede con el no cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, el alcalde se escuda en la Comisión de Memoria Histórica, cuando el órgano competente para la denominación del callejero es el propio alcalde, quien mediante una resolución puede llevar a cabo estos cambios.

Cabe recordar que en Málaga también existió una calle denominada Crucero Baleares, concretamente en las Delicias, cuya denominación fue cambiada por Emilio Prados; Héroes del Alcázar, sustituida por Jorge Guillén o División Azul, que pasó a denominarse Federico García Lorca.

El pasado mes de enero de 2020, el Grupo Municipal Socialista realizó una serie de propuestas a la Comisión de Memoria Histórica, de cara a la celebración de la misma en el mes de febrero.

Entre ellas, además de la “retirada de nombres de calles, avenidas, parques, jardines, barrios y espacios públicos que quedaban actualmente en la ciudad relacionados con el golpe de estado de 1936 y la dictadura de Franco”, incluimos expresamente la “Retirada de los restos de García Morato de la Iglesia del Carmen” así como, el “Cambio de nombre de la Avenida Carlos Haya y García Morato en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica”.

Hasta la fecha el equipo de gobierno no ha realizado ninguna de estas acciones. Es más, en la última convocatoria de la Comisión tampoco se avanzó en el cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre de 2007, así como la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

La inacción de este Ayuntamiento en materia de cumplimiento de la ley es palmaria, porque hasta la fecha no se ha realizado acción alguna para proceder al cambio de

nombre de la avenida García Morato, una actuación a la que obliga la Ley y cuya competencia es detentada por el consistorio.

Es por esto por lo que traemos esta iniciativa a la Comisión de Cultura, para que de una vez por todas se lleve a cabo este cambio, así como el de la Avenida Carlos Haya.

En este caso concreto ha sucedido lo mismo. El hospital de esa avenida detentaba el mismo nombre y fue cambiado hace ya hace años, concretamente se acordó en junio de 2013. De nuevo, otra administración, en este caso fue la autonómica, u otra entidad, muestra mayor celeridad y respeto a la Ley que el equipo de gobierno. En este caso, el cambio se produjo tras el acuerdo de la Dirección General de Memoria Democrática tras alcanzar el acuerdo con Salud, dado que la anterior denominación se realizó en honor de un capitán de aviación que combatió en el bando franquista. El nombre de Carlos Haya fue retirado de la fachada del centro hospitalario en diciembre de 2013.

Todo ello sin olvidar que el pleno del mes de diciembre de 2017 aprobó por mayoría el cambio de nombre de la avenida Carlos Haya por Camino de Antequera, votando el PP en contra alegando que esta modificación debía pasar por la Comisión de Memoria Histórica. Ahora bien, pese a haberse abordado en todas y cada una de las convocatorias de la misma, no se ha realizado el cambio de nombre.

Por todo lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. – *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita formalmente al Ayuntamiento de Madrid, en la figura de su alcalde, que inicie los trámites para eliminar la calle Crucero Baleares del callejero de su ciudad en apoyo a las miles de personas que fueron masacradas por este barco de guerra.*

Segundo. – *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reprueba la actitud del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid al no defender a las víctimas de la masacre originada en el Camino de Málaga a Almería.*

Tercero. – *Proceder al inmediato cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica cambiando los nombres de las avenidas García Morato y Carlos Haya, tal y como se aprobó en el Pleno de diciembre 2017.”*

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político, y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), los acuerdos:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita formalmente al Ayuntamiento de Madrid, en la figura de su alcalde, que inicie los trámites para eliminar la calle Crucero Baleares del callejero de su ciudad en apoyo a las miles de personas que fueron masacradas por este barco de guerra.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reprueba la actitud del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid al no defender a las víctimas de la masacre originada en el Camino de Málaga a Almería.

TERCERO.- Proceder al inmediato cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica cambiando los nombres de las avenidas García Morato y Carlos Haya, tal y como se aprobó en el Pleno de diciembre 2017.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la propuesta no continuará su tramitación plenaria.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 8/2021 de 30 de septiembre de 2021

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la indignación por el homenaje efectuado al Crucero Baleares en Madrid, el “buque asesino” que bombardeo a civiles que huían de Málaga a Almería, restituyendo su nombre en el callejero de esa ciudad

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 23 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta Remedios Ramos Sánchez para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la indignación por el

homenaje efectuado al Crucero Baleares en Madrid, el “buque asesino” que bombardeó a civiles que huían de Málaga a Almería, restituyendo su nombre en el callejero de esa ciudad.

Hemos conocido que el Alcalde de Madrid, José Luís Martínez Almeida, eliminaba el nombre de la Calle Barco Sinaia (primer buque en el que llegó un numeroso grupo de exiliados españoles a México tras el triunfo de los sublevados fascistas en la Guerra Civil Española) para devolverle su anterior nombre, Calle Crucero Baleares, el “buque asesino” que bombardeó a los civiles que huían de Málaga a Almería por la carretera, acabando con la vida de miles de malagueños y malagueños, en su mayoría mujeres y niños.

Como malagueños, como malagueñas, como demócratas, nos sentimos ofendidas, sentimos que nuestra memoria vuelve a sufrir una agresión, cuando se vuelve a realizar un homenaje a un buque de guerra que masacró a los familiares de nuestros compatriotas. Sentimos indignación al comprobar cómo con estos gestos, se pretende una vez más pisotear la dignidad, la memoria y la lucha por la libertad y la democracia.

Como institución pública democrática que representa a la ciudadanía, que apuesta por la verdad, la justicia, la reparación, que ha promovido el conocimiento de nuestra historia dando a conocer hechos dramáticos como el éxodo de la Carretera Málaga-Almería, que ha apoyado la creación de lugares de la memoria, como el del camino de los canadienses en el Peñón del Cuervo, no puede quedarse impasible ante este hecho que revive aquella masacre. Es una ofensa a nuestra ciudad y sobre todo a las víctimas y a sus familiares, y como tal debe ser abordada por parte de esta institución municipal.

La masacre de la carretera Málaga-Almería, conocida popularmente como “la Desbandá”- fue un ataque a civiles por parte del ejército sublevado fascista ocurrido el 8 de febrero de 1937, tras la entrada en Málaga de las tropas franquistas.

Entre 200.000 y 250.000 civiles desplazados abarrotaron la carretera huyendo de Málaga hacia Almería, huyeron con lo puesto del horror, huyeron de una muerte segura. Sabían que municipios cercanos habían sido tomadas por los golpistas y conocían las atrocidades que habían ejecutado a su paso, por ello emprendieron su huida por la única salida posible camino hacia Almería, ciudad aún bajo control del Ejército republicano.

Niños y niñas, madres recién paridas, personas mayores, hombres y sobre todo mujeres fueron atacados por aviones del ejército fascista, alemán e italiano. También fueron bombardeados desde el mar por tres buques de guerra, entre ellos el crucero Baleares, que bombardearon sin piedad toda la franja costera para asesinar a los civiles.

La carretera de la muerte, el éxodo por la carretera Málaga-Almería, la Desbandá es un hecho histórico que se viene recordando año tras año gracias al trabajo incansable de las Asociaciones de Memoria Histórica, como la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, la Asociación Contra el Silencio y el Olvido, así como por la Asociación Senderista la Desbandá que en febrero de cada año recorren la carretera Málaga-Almería, para honrar y dignificar la memoria de miles de malagueños y malagueñas que huyeron de sus pueblos para refugiarse en Málaga y de los que huyeron de la ciudad hacia Almería.

Son numerosos aún los homenajes, en forma de nombres de calles, monumentos o elementos de todo tipo que a lo largo y ancho de nuestro país se mantienen en honor a la sublevación fascista del 1936. Las distintas leyes de memoria histórica y democrática que hay en vigor en nuestro país intentan restituir el daño ocasionado bajo la consigna de verdad, justicia y reparación. Gracias a ellas numerosos ayuntamientos han eliminado de los espacios públicos dichos homenajes que ofenden a la memoria individual de las víctimas y sus familias y a la memoria colectiva de una sociedad democrática.

Es una canallada que el alcalde de Madrid restituya el nombre del Crucero Baleares en una de sus calles. Es un atentado para la memoria histórica de los malagueños y las malagueñas que huían de los ataques indiscriminados sobre población civil, un crimen de guerra, y de la represión franquista y que fueron masacrados en la carretera de Almería, no se lo vamos a permitir y por eso solicitamos que el Ayuntamiento de Málaga repruebe al Alcalde de Madrid y sea declarado persona non grata en Málaga hasta que se elimine del callejero el nombre del buque asesino de miles de malagueñas y malagueños.

Se imaginan que pasaría si en Auschwitz se elimina un monumento a las víctimas del holocausto y se restituyen nombres de criminales nazis en sus calles. Sería una locura totalmente reprobable. Pues es lo que está haciendo el alcalde de Madrid con su idea de nombrar una calle del barrio de Vallecas con la denominación ‘Crucero de Baleares’, un barco de guerra asesino que causó miles de víctimas civiles en Málaga.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga muestra su disgusto al Alcalde de Madrid, José Luís Martínez Almeida, y le manifiesta su profundo dolor e indignación por el reciente homenaje efectuado al Crucero Baleares, el “buque asesino” que bombardeó a civiles que huían de Málaga a Almería acabando con la vida de miles de malagueños y malagueñas, en su mayoría mujeres y niños, restituyendo su nombre en el callejero de esa ciudad.*

SEGUNDO.- Ayuntamiento de Málaga insta a la Alcaldía-Presidencia, como máximo representante de la ciudad, a que se dirija formalmente al Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por escrito, solicitándole que reconsidere esta actuación y retire el homenaje que en forma de nombre de calle está realizando al Crucero Baleares.

TERCERO.- Ayuntamiento de Málaga reprueba al Alcalde de Madrid, José Luís Martínez Almeida, y acuerda que sea declarado persona “non grata” en Málaga hasta que se elimine del callejero de Madrid el nombre del buque asesino de miles de malagueñas y malagueños.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos primero y segundo en primer lugar y tercero en segundo lugar, contenidos en la anterior propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político, y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), los acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su disgusto al Alcalde de Madrid, José Luís Martínez Almeida, y le manifiesta su profundo dolor e indignación por el reciente homenaje efectuado al Crucero Baleares, el “buque asesino” que bombardeó a civiles que huían de Málaga a Almería acabando con la vida de miles de malagueños y malagueños, en su mayoría mujeres y niños, restituyendo su nombre en el callejero de esa ciudad.

SEGUNDO.- Ayuntamiento de Málaga insta a la Alcaldía-Presidencia, como máximo representante de la ciudad, a que se dirija formalmente al Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por escrito, solicitándole que reconsidere esta actuación y retire el homenaje que en forma de nombre de calle está realizando al Crucero Baleares.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político, las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y los votos **en contra (2)** del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), del acuerdo:

TERCERO.- Ayuntamiento de Málaga reprueba al Alcalde de Madrid, José Luís Martínez Almeida, y acuerda que sea declarado persona “non grata” en Málaga hasta que se elimine del callejero de Madrid el nombre del buque asesino de miles de malagueñas y malagueños.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la propuesta no continuará su tramitación plenaria.

PUNTO nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la adhesión a la Alianza País por la Pobreza Infantil Cero

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c03e1e9017c07b11d010002?startAt=2177.0&endsAt=2977.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 8/2021 de 30 de septiembre de 2021

PUNTO nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la adhesión a la Alianza País por la Pobreza Infantil Cero

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 21 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presentan el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a la adhesión a la Alianza País por la Pobreza Infantil Cero.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa se enclava en el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil que nace por iniciativa de la presidencia del Gobierno para impulsar políticas y alianzas sociales que conviertan la erradicación de la pobreza infantil en un objetivo de Estado.

En concreto, la Alianza País por la Pobreza Infantil Cero tiene como propósito fomentar la participación y la creación de alianzas del conjunto de actores sociales para trabajar por una visión común: una España en la que todos los niños, niñas y adolescentes tengan las mismas oportunidades de futuro sin importar las condiciones de su nacimiento rompiendo el círculo de la pobreza. Forman parte de las mismas decenas de instituciones, empresas y entidades de todo el país.

Esta Alianza nace con la misión de hacer visible la pobreza infantil para que nuestra sociedad ponga en el centro del debate la injusticia que implica y los beneficios que invertir en infancia tiene para nuestro futuro como país, para ello es necesario actuar sobre las causas coyunturales y estructurales de la pobreza infantil en España para asegurar el derecho de nuestra infancia a crecer y alcanzar el futuro que sueñen y, por otra parte, para articular políticas públicas centradas en los derechos de la infancia y basadas en la evidencia con el objeto de asegurar oportunidades de movilidad social que refuercen nuestra cohesión como sociedad moderna y democrática.

Para poder abordar las múltiples dimensiones de la pobreza infantil (educativa, nutricional, cuidados, vivienda o brecha digital) es imprescindible la colaboración de todos los actores mediante estrategias eficaces que tengan en cuenta las necesidades de la infancia vulnerable.

La alianza se configura con los objetivos de alinear esfuerzos y favorecer la coordinación, movilizar nuevos recursos, impulsar medidas innovadoras y dar visibilidad a la situación de pobreza infantil. Así, una vez formalizada la adhesión se establecerán iniciativas y programas compartidos con entidades e instituciones firmantes, se desarrollarán acciones sociales comunes, se favorecerá el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias y se fomentarán actividades de sensibilización y divulgación.

Como administración cercana y además como gran ciudad tenemos una enorme responsabilidad en el objetivo de conseguir el objetivo de pobreza infantil cero. Somos los primeros en detectar las situaciones de necesidad de la infancia más vulnerable y debemos ser igualmente los primeros en abordarlas y dar respuesta a los y las menores y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad que residen en nuestros barrios; esta línea de trabajo debe ser una prioridad en nuestras políticas. Al sumarnos a esta alianza reforzamos el compromiso y el trabajo compartido coordinado por el Gobierno de España.

Para realizar todo lo anterior esta Alianza incorpora las siguientes funciones: planificación y seguimiento de políticas públicas, evaluación del impacto de las políticas en pobreza infantil, elaboración de análisis y estudios sobre desigualdad y pobreza infantil, colaboración y cooperación con administraciones territoriales, propuesta de medidas e iniciativas contra la pobreza infantil a los diferentes ministerios y análisis del estado de la protección de la infancia según la Convención de los Derechos del Niño (funciones recogidas en el Real Decreto 136/2020 de 27 de enero)

Con el propósito de colaborar en la consecución de este objetivo Pobreza Infantil Cero, el Alto Comisionado se ha dotado de un Consejo Asesor formado por 14 expertos y expertas de reconocido prestigio provenientes del mundo académico, el tercer sector y la empresa privada, que aporta su conocimiento sobre la aplicación y efectividad de las mejores prácticas en la lucha contra la pobreza infantil.

Sabemos que uno de cada cuatro niños, niñas y adolescentes de nuestro país se encuentra en riesgo de pobreza, una situación heredada de sus padres y que muy probablemente leguen a sus hijos, en nuestra ciudad de Málaga la tasa de pobreza infantil es de 37,1. Estos datos son descorazonadores y la evidencia de que es necesario abordarlos a la mayor brevedad para romper este círculo de pobreza infantil y para ello es necesario cambiar la percepción, las estructuras y las políticas que afectan a la infancia en pobreza en España.

Lo anteriormente comentado puede hacerse en base a generar cambios en estos tres ejes:

1.- La percepción social sobre la pobreza infantil, transformando el discurso y la opinión pública y posicionando la pobreza infantil como un tema de relevancia social mediante la evidencia y el análisis. Para ello, transformamos el discurso y la opinión pública mediante la creación y difusión de conocimiento científico sobre las causas, las consecuencias y la situación de la infancia en pobreza, el empoderamiento de la infancia vulnerable y su posicionamiento en el centro del debate público y la conversión de la pobreza infantil en un tema de constante relevancia social.

2.- Impulsando políticas públicas centradas en los derechos de la infancia y basadas en la evidencia para asegurar oportunidades de movilidad social que refuercen nuestra cohesión como sociedad moderna y democrática. Para ello, influenciamos con perspectiva de infancia vulnerable las decisiones y procesos políticos mediante la

creación de mecanismos e instituciones de gobernanza de la pobreza infantil eficaces, inclusivos y transversales, la incidencia en políticas y programas de transferencia sociales y fiscalidad para mejorar su impacto en infancia vulnerable y la conversión de la pobreza infantil en un tema de constante relevancia social.

3.- Actuando en alianza sobre los efectos de la pobreza en ámbitos como la educación, la nutrición, la sanidad, los cuidados, la vivienda o la brecha digital. Para ello, combatimos los efectos de la pobreza mediante la creación de alianzas con actores clave que extiendan la acción social en materia de pobreza infantil, el impulso a una educación equitativa, la facilitación del acceso a bienes y servicios de calidad básicos para el desarrollo de la infancia vulnerable, la extensión de una nutrición y unos hábitos saludables y adecuados para el crecimiento y el fomento de la creación de entornos seguros y enriquecedores para la infancia en pobreza.

Si actuamos sobre estos tres ejes, conseguiremos una sociedad en la que todos los niños y niñas tengan garantizadas las mismas oportunidades de futuro sin importar las condiciones de su nacimiento, una infancia que crezca en una sociedad que la empodera, la protege y la anima a desarrollar todas sus capacidades y talentos creciendo sanos y felices.

Es en definitiva una inversión destinada a mejorar nuestro futuro como ciudad potenciando nuestro desarrollo social y económico y garantizando la eficiencia y sostenibilidad del estado de bienestar para lograr la Málaga que queremos.

Apoyamos la necesidad de la adhesión de nuestro Ayuntamiento de Málaga a esta Alianza País por la Pobreza Infantil Cero con algunos datos e indicadores:

Sabemos que los hogares sin ingresos con al menos un niño, niña o adolescente se mantienen en niveles previos a la crisis del Covid-19, eso nos indican los datos más recientes de la Encuesta de Población Activa (EPA), referentes al cuarto trimestre de 2020, muestran que el total de hogares sin ingresos aumenta ligeramente con respecto al trimestre precedente, y sigue siendo muy superior al de antes de la crisis (primer trimestre de 2008). Los datos señalan un ligero repunte del número de hogares sin ingresos con al menos un niño, niña o adolescente con respecto al tercer trimestre de 2020, (128,5 vs. 138,3 en miles, 9.800 hogares más). El peso relativo de este tipo de hogares sobre el total de hogares sin ingresos se sitúa en el 22,7%, un punto por encima del trimestre anterior, y en torno a cinco puntos por encima del 18,1% del

primer trimestre de 2008, inicio de la crisis económica. A pesar del repunte de este último trimestre, el número de hogares sin ingresos con al menos un hijo/a a cargo se mantienen lejos del pico de los 170.600 hogares del segundo trimestre, el del confinamiento. Las medidas adoptadas el marco del escudo social a lo largo del 2020 ante la emergencia de la covid-19 estarían conteniendo el aumento de la desigualdad.

Si manejamos un abanico de datos más amplio y nos vamos al número de hogares sin ingresos en la última década (28/01/2021) nos encontramos con que la crisis económica de 2008 y las lagunas de la protección social han contribuido de forma determinante al auge de los hogares sin ingresos durante la última década, hogares que se han visto inmersos en una situación de especial desamparo. El punto máximo se alcanzó a finales de 2013 con 773.200 hogares, el doble que a principios de 2008. Aunque la situación ha mejorado, el número de hogares sin ingresos sigue siendo muy superior al del inicio de la crisis.

Particularmente vulnerables son aquellos hogares sin ingresos con niños, niñas o adolescentes a cargo. En comparación con el total de hogares sin ingresos, el impacto de la crisis económica de 2008 ha sido mayor para los hogares con niños, niñas o adolescentes. En 2013, el punto álgido de la crisis, su número era más del triple que en 2008. Aunque a partir de ese momento también se observa una tendencia a la baja, los hogares sin ingresos con al menos un niño, niña o adolescente son todavía dos veces más que al inicio de la crisis de 2008. Además, la reducción que se ha producido en los años de recuperación es significativamente menor que la observada para el total de hogares sin ingresos.

Especialmente demoledores son los datos de nuestro país en lo que a la tasa de riesgo de pobreza persistente en la Unión Europea en 2018 por edad se refiere. En comparación a nuestros socios europeos, España tiene una de las tasas de riesgo de pobreza infantil persistente más altas (1 de cada 5 menores), y se encuentra entre los países en los que la brecha en pobreza persistente entre población infantil y población adulta es mayor.

Los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2019 referentes a las tasas de riesgo de pobreza indican, una vez desagregados por grupos de edad, que los colectivos más vulnerables siguen siendo la infancia y la juventud. El 27,4% de los menores de 18 años se encuentran en situación de riesgo de pobreza, una cifra por encima del 20,7% que se registra para el total de la población. Si nos ceñimos a

nuestra realidad más cercana aludiendo a los datos de 12/07/2020 según el Atlas de Distribución de Renta de los Hogares (ADRH), Instituto Nacional de Estadística (INE) en el municipio de Málaga tenemos una tasa de pobreza infantil de 37,1 con una población menor de 18 años de 106.035.

Recientemente el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se ha convertido en la tercera ciudad española que firma este acuerdo tras Barcelona y Palma de Mallorca. Teniendo en cuenta el nombramiento de Málaga como Ciudad Amiga de la Infancia por UNICEF y con los datos anteriormente mencionados en estos tiempos de crisis generados por la pandemia pensamos que es el momento de que el Ayuntamiento de Málaga refuerce su compromiso en la atención a los menores en situación de vulnerabilidad y es por ello por lo que proponemos el siguiente

ACUERDO

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a dar los pasos pertinentes para que el municipio de Málaga se adhiera a la Alianza País Pobreza Infantil Cero promovida por el Gobierno de España.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a dar los pasos pertinentes para que el municipio de Málaga se adhiera a la Alianza País Pobreza Infantil Cero promovida por el Gobierno de España.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, para la implantación de la herramienta “Punto Violeta” en el Ayuntamiento de Málaga

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c03e1e9017c07b11d010002?startAt=2977.0&endsAt=3640.0>

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 8/2021 de 30 de septiembre de 2021

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, para la implantación de la herramienta “Punto Violeta” en el Ayuntamiento de Málaga

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 23 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta Remedios Ramos Sánchez para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, para la implantación de la herramienta “Punto Violeta” en el Ayuntamiento de Málaga.

El Consejo de Ministras y Ministros aprobó el pasado 27 de julio de 2021 un catálogo de medidas urgentes del ‘Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género’. Este conjunto de medidas es fruto del trabajo conjunto y acuerdo entre el Ministerio de Igualdad, el Ministerio del Interior, Justicia, Sanidad y Derechos Sociales y Agenda 2030 para avanzar hacia la erradicación de las violencias estructurales contra las mujeres con la implicación del conjunto de la sociedad de forma directa.

Se proponen un conjunto de medidas encaminadas a la sensibilización de la sociedad, del entorno de las víctimas de violencia machista, detectar de forma temprana la violencia en servicios públicos de proximidad, apoyar la autonomía de las mujeres para que rompan con la violencia, proteger a los niños y las niñas frente a la violencia y reforzar la protección y la seguridad de las víctimas en riesgo, con y sin denuncia.

En el desarrollo de estas medidas, desde el Ministerio de Igualdad se ha lanzado el instrumento ‘Punto Violeta’, para implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra la violencia machista. El objetivo es extender, de forma masiva, la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres.

‘Punto Violeta’ consta de tres puntos principales. Por un lado, busca implicar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia machista. Por otro quiere acercar la información de los servicios integrales a las víctimas a través de su entorno. Finalmente, tiene como objetivo facilitar información sobre cómo actuar ante un caso de violencia machista a establecimientos, entidades, empresas, organismos públicos.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga se implique en esta iniciativa, dando difusión y exposición a los materiales de la campaña tanto en redes sociales como en los espacios de información municipal y atención ciudadana, como por ejemplo, en el transporte público, centros socioculturales, equipamientos deportivos, oficinas de información turística, etc.

2.- Apoyar expresamente la mencionada iniciativa mediante la puesta en marcha de una campaña de difusión de ‘Punto Violeta’ entre el comercio de la localidad.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga se comprometa a habilitar el Punto Violeta de información en todos los eventos municipales que se lleven a cabo en el municipio.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a que se sume a la iniciativa.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga se implique en esta iniciativa, dando difusión y exposición a los materiales de la campaña tanto en redes sociales como en los espacios de información municipal y atención ciudadana, como por ejemplo, en el transporte público, centros socioculturales, equipamientos deportivos, oficinas de información turística, etc.

SEGUNDO.- Apoyar expresamente la mencionada iniciativa mediante la puesta en marcha de una campaña de difusión de ‘Punto Violeta’ entre el comercio de la localidad.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga se comprometa a habilitar el Punto Violeta de información en todos los eventos municipales que se lleven a cabo en el municipio.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se sume a la iniciativa.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRAMITE DE URGENCIA

PUNTO URGENTE Nº 01.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, para la aprobación del precio público para la venta del Catálogo Exposición “Daniel Quintero. IBN Gabirol en su Milenario”

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c03e1e9017c07b11d010002?startAt=3640.0&endsAt=3709.0>

Sobre este punto urgente número 1 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 8/2021 de 30 de septiembre de 2021

PUNTO URGENTE Nº 01.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, para la aprobación del precio público para la venta del Catálogo Exposición “Daniel Quintero. IBN Gabirol en su Milenario”

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 29 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA A LA COMISION DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO

PÚBLICO PARA LA VENTA DEL CATALOGO “CATÁLOGO EXPOSICIÓN “DANIEL QUINTERO. IBN GABIROL EN SU MILENARIO”.

En relación a la fijación de Precio Público para la venta del catálogo “Catálogo Exposición “Daniel Quintero. Ibn Gabirol en su milenario””, se ha emitido informe técnico del Área de Cultura del siguiente tenor literal:

- 1. “Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente citada la cual se pretende poner a disposición del público interesado a través de su venta, requiriendo para ello el establecimiento de un precio público.*
- 2. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B), siendo que la actividad realizada se enmarca en la promoción de la cultura, competencia establecida como propia del Municipio según lo establecido en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- 3. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación.*
- 4. Que según informe técnico-económico que se adjunta, el importe propuesto para la fijación del precio público es de 20,00 €.*

El Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (el cual se adjunta).

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la venta del catálogo de la exposición “Daniel Quintero. Ibn Gabirol en su milenario”, por importe de 20,00 €.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político y, las **abstenciones (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la venta del catálogo de la exposición “Daniel Quintero. Ibn Gabirol en su milenario”, por importe de 20,00 €.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

V.- RUEGOS.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c03e1e9017c07b11d010002?startAt=3709.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

Mª Begoña Casares Cervera